



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

20868

Notificación infructuosa de la resolución del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, por carta certificada con acuse de recibo, a los sujetos interesados, se procede en forma y efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992

(BOE 27-11-92) a publicar la relación de subvencionados a los que se les comunica que visto el expediente de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a:

Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Fin derecho	Causa	Período	Cantidad	Interes demora
DARIO KROLL RUBEN	49609595K	17/02/12	22/08/13	19/03/12	NO RENEVA DEMANDA	19/03/12 AL 30/03/12	159,75€	0,00€
DOMINGUEZ ANTON RICARDO	43124215C	22/06/11	18/07/13	12/10/11	DERECHO A SUBSIDIO	12/10/11 AL 26/10/11	173,06€	0,00€
KHAL FAOUI HASSANI MOUSTAFA	X6514719S	20/05/11	02/07/13	17/05/11	NO SIGUE IPI	17/05/11 AL 30/11/11	545,82€	63,11€
KANTEH MOUMAHED	X2992484T	17/02/12	14/09/13	23/03/12	NO RENEVA DEMANDA	23/03/12 AL 23/03/12	13,31€	0,00€
ALBENTOSA RUIZ ADORACIÓN	50451020Z	18/04/11	02/07/13	20/04/11	NO SIGUE IPI	20/04/11 AL 24/05/11	465,94€	55,34€
BOULAICH ABDELLAH	X6740230B	18/04/11	02/07/13	29/03/11	NO SIGUE IPI	29/03/11 AL 30/06/11	519,20€	61,66€
MUSTO GÓMEZ JOSUE EMMANUEL	43208745W	18/04/11	02/07/13	19/04/11	NO SIGUE IPI	19/04/11 AL 22/05/11	439,32€	52,66€
RONQUILLO RONQUILLO MAYRA ELISABETH	X6849776P	21/05/12	29/06/13	02/06/12	TRABAJA DEL 2 AL 8/06/12	02/06/12 AL 08/06/12	79,88€	0,00€
MILOUDI KARIM	X3132047E	18/07/11	06/06/13	13/07/11	NO SIGUE IPI	13/07/11 AL 30/09/11	1.025,08€	110,51€
PEREZ IBAÑEZ MARCOS	43168807S	21/11/11	02/11/11	02/11/11	NO RENEVA DEMANDA	02/11/11 AL 30/03/12	1.943,65€	139,52€
SIMAL GARCIA MIGUEL ANGEL	76929252W	18/07/11	02/07/13	02/09/11	DERECHO A SUBSIDIO	02/09/11 AL 07/12/11	652,32€	54,24€
DIOP SOULEYMANE	X3377420P	19/08/11	17/09/13	22/11/11	NO SIGUE IPI	22/11/11 AL 30/11/11	119,81€	0,00€
EL MADANI EL YAHTAQUI MALIKA	41512287R	25/01/12	10/09/13	12/03/12	NO RENEVA DEMANDA	12/03/12 AL 13/03/12	26,63€	0,00€
RIBERO GRACIA LUCAS	45328395H	20/05/11	14/09/13	27/07/11	NO RENEVA DEMANDA	27/07/11 AL 30/08/11	452,63€	45,57€
MOYANO MARTIN JOSE	Y0778879K	17/02/12	16/09/13	13/03/12	NO RENEVA DEMANDA	13/03/12 AL 30/03/12	239,63€	0,00€
OURDANE HASSAN	X6760780E	17/04/12	01/08/13	16/03/12	NO RENEVA DEMANDA	16/03/12 AL 30/03/12	199,69€	0,00€
SAN MARTIN BUSTOS VICTOR ADRIAN	X6286227M	21/12/11	22/08/13	14/12/11	NO SIGUE IPI	14/12/11 AL 30/12/11	199,69€	0,00€

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/157/845200





Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Fin derecho	Causa	Período	Cantidad	Interes demora
PEÑA GONZALEZ FREDDY	06028244J	21/11/11	22/08/13	18/01/12	NO RENEUEVA DEMANDA	18/01/12 30/03/12	AL 985,14€	70,71€
PEREIRA GONZALEZ MARCOS DANIEL	X9856921H	25/01/12	22/08/13	19/01/12	NO RENEUEVA DEMANDA	19/01/12 07/02/12	AL 252,94€	0,00€
MAS MIR EMYLSE	43150142A	20/05/11	14/09/13	25/05/11	NO RENEUEVA DEMANDA	25/05/11 30/08/11	AL 1.278,02€	128,68€
PEREZ VASCO MAYCON DIESTEFA	X9517759Z	21/11/11	05/08/13	28/11/11	NO RENEUEVA DEMANDA	28/11/11 02/12/11	AL 66,57€	0,00€
SAMASA SULAYMAN	X6700818K	19/03/12	22/08/13	15/03/12	NO RENEUEVA DEMANDA	15/03/12 30/03/12	AL 213,00€	0,00€
BRAVO MUÑOZ LEON	74235347H	18/04/11	14/09/13	14/04/11	NO RENEUEVA DEMANDA	14/04/11 30/08/11	AL 1.810,52€	181,30€
LAKRAD LAMNAOUARD	X5247961M	18/04/11	27/07/13	03/05/11	NO RENEUEVA DEMANDA	03/05/11 26/05/11	AL 306,18€	34,31€
EL ASLAOUI ASLAOUI OMAR	X3302524T	21/12/11	25/07/13	02/03/12	TRABAJA Y NO SIGUE IPI	02/03/12 17/03/12	AL 213,00€	0,00€
RODRIGUEZ YANES MARIA NOEL	X6827851W	17/02/12	22/08/13	16/02/12	NO RENEUEVA DEMANDA	16/02/12 02/03/12	AL 199,69€	0,00€
LACHEZAR VALENTINOV STANCHEV	X6456230S	21/11/11	14/09/13	02/02/12	NO RENEUEVA DEMANDA	02/02/12 30/03/12	AL 785,45€	56,27€
PEREYRA DOS SANTOS NUBIA	43231621Q	18/07/11	14/09/13	06/08/11	NO RENEUEVA DEMANDA	06/08/11 30/08/11	AL 332,82€	33,51€
YASSIN ETATA MOHAMED	X9363425X	06/09/12	02/07/13	21/12/12	SALIDA EXTRANJERO	21/10/12 31/10/12	AL 133,13€	0,00€
VELASCO ZAPATA ALBA SILVANA	41751323K	21/12/11	22/08/13	19/03/12	NO RENEUEVA DEMANDA	19/03/12 30/03/12	AL 159,75€	0,00€
VARGAS MOLINA PATRICIA ALEJANDRA	49480184P	20/10/11	14/09/13	28/10/11	NO SIGUE IPI	28/10/11 30/10/11	AL 39,94€	0,00€
PLENISCAR RUBEN CARLOS	X7028341R	22/06/11	06/07/13	05/08/11	NO SIGUE IPI	05/08/11 30/08/11	AL 332,82€	0,00€
PALACIOS RUBIO ALEJANDRO	43153277X	17/02/12	12/09/13	01/03/12	NO RENEUEVA DEMANDA	01/03/12 19/03/12	AL 252,94€	0,00€
MEDINA BANCHON ANGELICA	46394151T	25/01/12	14/09/13	28/03/12	NO SIGUE IPI	28/03/12 30/03/11	AL 39,94€	0,00€
MATAICH LAMKADEM HAYAT	41536138R	20/10/11	22/08/13	26/10/11	NO RENEUEVA DEMANDA	26/10/11 30/10/11	AL 66,56€	0,00€
MARTILLO PIN MARCELO GEOVANNY	X7848644D	20/10/11	14/09/13	27/09/11	NO COMUNICACION AUTORIZACION ADMVA	27/09/11 30/01/12	AL 1.650,77€	131,61€
HIDALGO RIVERA ANGEL	30513734W	21/11/11	14/09/13	01/02/12	NO RENEUEVA DEMANDA	01/02/12 03/02/12	AL 39,94€	0,00€
HAMOUDAN NOURA	X6902381N	18/07/11	01/07/13	11/08/11	NO RENEUEVA DEMANDA	11/08/11 12/08/11	AL 146,44€	0,00€
CEFERINO FLORIN KATTY ALEXANDRA	X6398646T	21/11/11	22/08/13	21/11/11	NO RENEUEVA DEMANDA	21/11/11 30/03/12	AL 1.730,65€	123,28€

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/157/845200



Y en base a la documentación que obra en el expediente, se desprenden los siguientes

HECHOS:



Primero: Se le reconoció mediante resolución (arriba indicada) la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, y desarrollada en la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 15 de febrero de 2011, por un período de seis meses.

Segundo: Se comprueba que (causa arriba indicada) lo que se le notificó al/la interesado/a en fecha (arriba indicada), según consta en el correspondiente acuse de recibo, a fin de que en el plazo legalmente establecido, presentara las alegaciones y documentos que considerara oportunos.

Tercero: El/la interesado/a no ha efectuado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El/la directora/a Provincial por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de las mencionadas resoluciones.

II

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que éstas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento, lo que determina, la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el artículo undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y artículo 37.1.i) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial en uso de las facultades conferidas.

ACUERDA

- Declarar la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento desde la fecha (arriba indicada)
- Declarar la obligación del/la interesado/a de reintegrar la cantidad de (importe arriba indicado), correspondiendo al periodo (arriba indicado) y (importe arriba indicado) en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta nº 9000 0048 30 0200001007 del Banco de España en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento de apremio regulado en el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

NOTIFIQUESE la presente resolución al/la interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, a través de su Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palma, 8 de noviembre de 2013

La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Sonia Barranco Álvarez

